



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2198/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 7 de Junio de 2011, emitida por los representantes de la actividad denominada "Nike Chile Ltda."

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **NIKE CHILE LTDA.**, Representado por don Juan Pablo Arias Cuq, y don Claudio Antivil Ramírez, para realizar un Proyecto denominado "**Cruce de Chile Nike 300 K.**", los corredores ingresan a Zapallar por la Ruta F-30 E, hasta el acceso Norte de la Playa de Zapallar, donde pasarán por la calle Ignacio Carrera Pinto y doblan a la derecha hacia la playa, por Avenida Zapallar, que luego cambia de nombre a Avenida Carlos Ossandon y toman la Ruta F-30-E en dirección hacia Cachagua. Dicha actividad se desarrollará el día Domingo 23 de Octubre de 2011, en horario desde las 08:30 horas y hasta las 10:00 horas.
- 2º Para permitir dicha actividad se solicitará cortes parciales, en puntos ya señalados precedentemente, para permitir el libre flujo de tránsito y no alterar el normal funcionamiento y conectividad de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso DA. 2198/2011.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar-Cachagua.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Departamento de Tránsito.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-